

Fianza de ahorros energéticos

El propósito de contar con una fianza de ahorros energéticos es garantizar que el proyecto de eficiencia energética participante en el Programa de Eficiencia Energética de FIRA obtendrá los ahorros en energía pactados entre el Proveedor de Tecnología y la Empresa Agroindustrial.

La Empresa Agroindustrial y el Proveedor de Tecnología deberán firmar un contrato en el que se incluyen, entre otros, la cantidad de ahorros en energía que se lograrán con el equipo a instalar.

El Proveedor de tecnología deberá contratar una fianza que cubra, entre otros, el riesgo a la empresa agroindustrial de no obtener los ahorros en energía pactados.

El Programa de Eficiencia Energética de FIRA cuenta con el servicio de dos compañías afianzadoras:



Requisitos para contratar una Fianza

Los requisitos presentados son de carácter informativo, las condiciones finales serán aquellas que determine la institución de fianzas.

1. Copia del contrato a precio alzado que contenga los datos del proyecto y la eficiencia energética comprometida.
2. Contrato de Solicitud.
3. Cuestionario de identificación del Solicitante y Obligado Solidario
4. Formato de Autorización para consulta en buro de crédito.
5. Comprobante de domicilio fiscal actual con antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
7. Estados Financieros Auditados¹ o Internos² con cifras al cierre del ejercicio inmediato y sus respectivas relaciones analíticas. Al cierre del último ejercicio fiscal.

1 En caso de estar obligados a dictaminar

2 Contar con las firmas del el Representante legal y Contador que los elabora, adjuntar copia de la cédula

Requisitos para contratar una Fianza

Los requisitos presentados son de carácter informativo, las condiciones finales serán aquellas que determine la institución de fianzas.

8. Garantías a exhibir conforme a proceso de suscripción:
 - a) Acreditada Solvencia del propio Fiado y/o Obligado Solidario Persona Moral.
 - b) Señalamiento o Afectación de bien Inmueble inscrito ante el R.P.P. y C. y su última boleta predial acreditando que esté al corriente en su pago.
 - c) Carta compromiso de no-enajenación de inmuebles.
 - ó depósito en Garantía.
 - ó carta de Crédito Banco Mexicano o Extranjero (notificada y confirmada).
 - ó Indemnity Agreement.
 - ó Stand by letter of Credit.
 - o Contrafianza.
 - Otros

Nota: Los documentos se deberán presentar en original o copia certificada, así como una copia simple a fin de efectuar el cotejo respectivo.

Contacto

Para mayor información al respecto de la contratación de la fianza de ahorros energéticos favor de comunicarse a los siguientes contactos:



Nombre: Claudia Serret Reyes

Teléfono: 55-91-77-54-00

Correo electrónico: claudia.serret@fianzasatlas.com.mx

Página web: www.fianzasatlas.com.mx



Nombre: Eduardo Ramos Tercero

Teléfono 52-93-98-96; 52-93-98-74

Correo electrónico: eramos@aserta.com.mx

Página web: www.aserta.com.mx